



Expediente: 3454/22

Carátula: CREDINEA S.A. C/ LESCANO FERNANDO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** 

Fecha Depósito: 25/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

9000000000 - LESCANO, FERNANDO ARIEL-DEMANDADO 20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3454/22



H106038161149

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ LESCANO FERNANDO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 3454/22

Proveyendo escrito OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 23/10/2024 17:53

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2024.I) Téngase presente lo acompañado.-II) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.-III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de planilla por capital, intereses y gastos. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209557094625, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 301509401337793 de titularidad de la parte actora, CREDINEA S.A., C.U.I.T. N° 30620608730, en el Banco Macro S.A., la suma de \$9682.50 a través de la Plataforma BIE.- MIG 3454/22

## Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.